

ditativo de la expresada consignación previa; que las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta y también podrán reservarse en depósito, a instancia de la parte actora, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta; que si hubiere alguna postura admisible, se mandará llevarla a efecto, previa consignación del precio del remate y liquidación de los impuestos y tasas correspondientes.

#### Bienes objeto de subasta

Lote 1. Mitad indivisa propia de don Jesús Campoy Requena de la finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Granollers al folio 216 del tomo 852 del archivo, libro 133 de Granollers, finca número 12.211, descrita en el Registro de la siguiente forma:

Urbana, departamento número 9. Vivienda situada en el piso cuarto puerta primera del edificio denominado bloque A-5, calificado definitivamente de Viviendas de Renta Limitada grupo segundo, sito en Granollers, barriada de Palou, con frente al vial de circunvalación.

Lote 2. Mitad indivisa propia de don Ernesto Campoy Díaz de la finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Granollers al folio 130 del tomo 866 del archivo, libro 140 de Granollers, finca número 13.065, descrita en el Registro de la siguiente forma:

Urbana, departamento número 64 o vivienda situada en el piso séptimo, puerta cuarta de la casa B del edificio singular, calificado definitivamente de Viviendas de Renta Limitada, grupo I, sito en Granollers, en la calle Puiggraciós, 2.

Los tipos de tasación para la primera subasta son:

Lote 1: 4.785.000 pesetas.

Lote 2: 4.680.000 pesetas.

La suspensión por causa de fuerza mayor de cualquiera de las subastas supondrá su aplazamiento al siguiente día hábil sin necesidad de nuevo señalamiento.

Dado en Granollers a 21 de julio de 1998.—El Secretario.—42.259.

#### LA RODA

##### Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de La Roda y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 125/1997, promovidos por Caja de Ahorros de Castilla La Mancha, representada por el Procurador don Juan Sotoca Talavera, contra «Champiñones Blasco, Sociedad Limitada», camino Villapardillo, sin número, La Roda, sirviendo el presente edicto de publicación de subastas, de notificaciones en forma a la demandada del lugar, fecha y hora para el remate, para el caso de no ser posible la notificación personal prevenida en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en prevención de que no hubiera postores en las anteriores, y por término de veinte días, la finca hipotecada objeto de este procedimiento que al final se describe.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza Capitán Escribano Aguado, sin número, de La Roda, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo a la primera subasta el fijado en la escritura de préstamo que se hace constar en la descripción de la finca; a la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, y la tercera subasta saldrá sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que sean inferiores al tipo señalado para cada una de las subastas.

Tercera.—Los licitadores que deseen tomar parte en las subastas deberán depositar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, con el número 0064000018012597, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo de la que sirva de tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, y en la tercera el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda. Sin cumplir este requisito los licitadores no podrán ser admitidos.

Cuarta.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber verificado el depósito prevenido en la cuenta de consignaciones de este Juzgado.

Séptima.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que, a instancia del acreedor, se reserven las consignaciones de los postores que así lo admitan y que hubiesen cubierto el tipo de la subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplidas sus obligaciones por el rematante.

Octava.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Novena.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas tendrán lugar en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 5 de octubre de 1998, a las trece cuarenta y cinco horas.

Segunda subasta: El día 30 de octubre de 1998, a las trece cuarenta y cinco horas.

Tercera subasta: El día 27 de noviembre de 1998, a las trece cuarenta y cinco horas.

#### Finca que se subasta

Tierra secano en el término de La Roda, en el paraje conocido por Matadero o camino de Sancho, de 4 hectáreas 37 áreas 85 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Roda al tomo 1.197, libro 219, folio 19, finca número 19.275.

Tipo de valoración: 43.000.000 de pesetas.

Dado en La Roda a 23 de junio de 1998.—El Juez.—El Secretario.—42.192.

#### LA RODA

##### Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de La Roda y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 115/1997, promovidos por Caja Castilla La Mancha, representada por el Procurador don Juan Sotoca Talavera, contra

«Fermentaciones Manchegas, Sociedad Limitada», carretera Villalgordo del Júcar, número 1, La Roda, haciendo constar que el presente edicto sirve de notificaciones en forma a la demandada del lugar, fecha y hora para el remate, para el caso de no ser posible la notificación personal prevenida en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en prevención de que no hubiera postores en las anteriores, y por término de veinte días, la finca hipotecada objeto de este procedimiento que al final se describe.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza Capitán Escribano Aguado, sin número, de La Roda, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo a la primera subasta el fijado en la escritura de préstamo que se hace constar en la descripción de la finca; a la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, y la tercera subasta saldrá sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que sean inferiores al tipo señalado para cada una de las subastas.

Tercera.—Los licitadores que deseen tomar parte en las subastas deberán depositar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, con el número 0064000018011597, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo de la que sirva de tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, y en la tercera el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda. Sin cumplir este requisito los licitadores no podrán ser admitidos.

Cuarta.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber verificado el depósito prevenido en la cuenta de consignaciones de este Juzgado.

Séptima.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que, a instancia del acreedor, se reserven las consignaciones de los postores que así lo admitan y que hubiesen cubierto el tipo de la subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplidas sus obligaciones por el rematante.

Octava.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Novena.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas tendrán lugar en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 5 de octubre de 1998.

Segunda subasta: El día 30 de octubre de 1998.

Tercera subasta: El día 27 de noviembre de 1998.

#### Finca que se subasta

Tierra secano o cereales en el paraje Malecón o Belanchón, término de Tarazona de la Mancha, de 1 hectárea 88 áreas 40 centiáreas o 18.840 metros cuadrados, dentro de su perímetro existe un conjunto de edificación compuesto de tres naves adosadas destinadas a la fabricación de compost, todas

ellas unidas entre sí. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Roda al tomo 1.218, libro 190, folio 69 vuelto, finca número 24.033, inscripción tercera.

Tipo de valoración: 35.672.500 pesetas.

Dado en La Roda a 23 de junio de 1998.—El Juez.—El Secretario.—42.223.

## LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

### Edicto

Doña Rosalía Fernández Alaya, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de embargo y venta judicial del buque «Mas V», bajo el número 722/1997, a instancias de la Autoridad Portuaria de Las Palmas, representada por la Procuradora doña Josefá Cabrera Montelongo, en cuyo expediente se ha dictado resolución de esta fecha, en virtud de la cual se saca a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, el expresado buque.

El remate tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, sito en la calle Alcalde Francisco Hernández González, número 1, planta baja, de esta ciudad el día 16 de noviembre de 1998, a las diez horas, previniéndoles a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es de 15.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en el Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos, mediante su ingreso en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», calle La Pelota, sin número, de esta ciudad y al número 35440000590722/97, y presentación en el acto de la subasta del resguardo de ingreso.

Tercero.—Que los autos e informe pericial sobre valoración del buque estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, significándose que la falta del título de propiedad del buque no ha sido suplida y que después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por ausencia de título.

Cuarto.—Que el buque objeto de venta en pública subasta se encuentra atracado en la prolongación del dique «Reina Sofía» del Puerto de la Luz, de esta ciudad, donde podrá ser examinado por los interesados en tomar parte en la subasta.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado que se depositará en la Mesa del Juzgado junto con el resguardo de la consignación anteriormente expresada.

Sexto.—Que solamente el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero y que el propietario del buque podrá librarlo si antes del remate paga el principal reclamado y las costas, quedando la venta irrevocable después de celebrado aquél.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 14 de diciembre de 1998, a las diez horas, en la Secretaría de este Juzgado para la que servirá de tipo el 75 por 100 de su valoración y con las demás condiciones antes citadas.

Celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 12 de enero de 1999, a las diez horas, en la Secretaría de este Juzgado, sin sujeción a tipo, pero con la obligación de consignar previamente en la forma expuesta tomando como base el tipo de la segunda y demás condiciones expresadas.

El presente edicto servirá de notificación a la parte demandada para el caso de no poder llevarse a efecto en el buque embargado.

Y para que tenga lugar lo acordado, expido el presente en Las Palmas de Gran Canaria a 1 de julio de 1998.—La Magistrada-Juez, Rosalía Fernández Alaya.—El Secretario.—42.072.

## LORA DEL RÍO

### Edicto

Don Carlos A. de la Fuente de Iracheta, Juez del Juzgado Primera Instancia e Instrucción número 2 de Lora del Río (Sevilla) y su partido judicial,

Por medio del presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 305/1995, se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Antonio José Caro Martín, contra don José Segura Serrano y doña Carmen Perogil Montero, sobre reclamación de cantidad, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado la venta en pública subasta por primera vez, de la siguiente finca:

Urbana: Casa en Puebla de los Infantes, calle Prim, número 6, con 211 metros 176 milímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lora del Río al tomo 160, libro 21, folio 117, finca número 1.668.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en la calle Blas Infante, número 10, de esta villa, a las once horas del día 23 de octubre de 1998, con arreglo a las siguientes condiciones

Primera.—La finca reseñada sale a pública subasta por el tipo de 15.810.000 pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, pudiéndose hacer la postura en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Todo postor deberá consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del precio del tipo, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de la finca subastada se encuentran en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes, al crédito del actor, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de las mismas se deriven.

Sexta.—Que desde el anuncio hasta la fecha de la subasta pueden hacerse posturas por escrito, en la forma y con los requisitos previstos en el artículo 1.499/segundo de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

A prevención de que no haya postor en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda la audiencia del día 20 de noviembre de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del tipo de la primera subasta, y debiendo los licitadores consignar el 20 por 100 del indicado tipo.

Igualmente, y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala para la tercera, que se celebrará sin sujeción a tipo, la audiencia del día 18 de diciembre de 1998, a las once horas, debiendo consignar los licitadores el mismo depósito exigido en la segunda subasta.

Y para que conste y conocimiento general, expido el presente en Lora del Río a 16 de junio de 1998.—El Juez, Carlos A. de la Fuente de Iracheta.—El Secretario.—42.283.

## LORCA

### Edicto

Doña María del Carmen Muñoz Valero, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Lorca (Murcia),

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución dictada por este Juzgado en el día de la fecha, en procedimiento judicial sumario del ar-

tículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 321/1997, seguidos en este Juzgado a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Agustín Aragón Villodre, contra «Construcciones, Urbanizaciones y Reparaciones, Sociedad Limitada», en trámite de procedimiento de apremio, se ha acordado anunciar por medio del presente la venta, en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días, la siguiente finca:

Urbana número 2. Departamento en planta de sótano en el primer nivel o superior del edificio sito en la calle de Carril de Caldereros, de la parroquia de Santiago, de Lorca, tiene su acceso por rampa común a esta finca y al departamento número 1. Consta de una sola nave de figura irregular, destinada indistintamente a locales, almacén o aparcamiento, con superficie construida de 814 metros 79 decímetros cuadrados, y que linda: Frente, carril de Caldereros; derecha, entrando y espalda, calle y plaza pública denominada Plaza Real, e izquierda, sucesores de los señores Margelina y Alfonso Costas, y en parte, rampa de acceso común por medio. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Lorca, finca registral número 30.287, folio 98, libro 1.762, tomo 1.209.

Valor, a efectos de subasta, 30.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Corregidor, número 5, de esta ciudad, el día 16 de octubre de 1998, a las doce horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 50 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarto.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas, se deriven.

Quinto.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancias del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Sexto.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta, serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 16 de noviembre de 1998, a las doce horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 18 de diciembre de 1998, a las doce horas, sin sujeción a tipo, celebrándose al día siguiente hábil de la fecha señalada en el supuesto de que las mismas fuesen festivas.

Dado en Lorca a 3 de julio de 1998.—La Secretaria, María del Carmen Muñoz Valero.—42.200.